

9. Presentación de informes con arreglo al artículo 15 del Convenio de Estocolmo

Decisión: SC-9/16: Presentación de informes con arreglo al artículo 15 del Convenio de Estocolmo

Antecedentes:

En la decisión SC-9/16, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, acogió con beneplácito la valoración de la labor del pequeño grupo de trabajo entre reuniones en relación con el manual para rellenar el formulario actualizado para la presentación de informes nacionales con arreglo al artículo 15, y tomó nota del proyecto de manual para rellenar el formulario actualizado para la presentación de informes nacionales con arreglo al artículo 15.

Seguimiento:

	Solicitudes de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se insta a las Partes a que presenten sus cuartos informes nacionales con arreglo al artículo 15 del Convenio.	Partes	Sistema Electrónico de Presentación de Informes del Convenio de Estocolmo, disponible en el sitio web del Convenio.	En la decisión no se especifica fecha límite; la información debe presentarse lo antes posible. La fecha límite inicial era el 31 de agosto de 2018.
b)	Se invita a las Partes a que presenten a la Secretaría sus quintos informes nacionales para que la Conferencia de las Partes los examine en su 11ª reunión.	Partes	Sistema Electrónico de Presentación de Informes del Convenio de Estocolmo, disponible en el sitio web del Convenio.	31 de agosto de 2022

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (correo electrónico: carla.valle@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 86 86, fax: +41 22 917 80 98).